

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Alfonso Manuel Sola – profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar trabajos de campo y proyectos de investigación - entre el 16 de febrero de 2023 y el 11 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su pedido: "... realizaré trabajos de campo en la zona de la Puna Austral, en el marco de la dirección doctoral (CONICET) y proyectos de investigación asociados junto a los investigadores de la Universidad de Monash, Australia."

Que cuenta con el visto bueno del profesor de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que de acuerdo a lo previsto por el Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83, se procede a la suscripción de la presente, teniendo por autorizada la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Alfonso Manuel Sola – profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología ígnea y metamórfica" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 16 de febrero de 2023 y el 11 de marzo de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

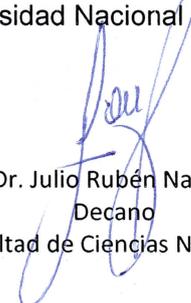
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada la licencia extraordinaria con goce de haberes solicitada por el **DR. ALFONSO MANUEL SOLA** – DNI N° 30.324.188 - profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología ígnea y metamórfica" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 16 de febrero de 2023 y el 11 de marzo de 2023, para realizar tareas de investigación citadas en su presentación, en el marco del Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese al Dr. Solá que deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. R. 343/83 – en un plazo de 90 días, a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Sola, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales